



Asunto: Cuenta pública mensual

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
Presente

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los Regidores LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA, LIC. ÓSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, C. COLUMBA CÓRDOVA RAMÍREZ y LIC. ÁNGEL DUEÑAS BARAJAS, así como el Síndico Municipal ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES, que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45, fracción IV, Inciso c), 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, 106, y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-914/2011 de fecha 6 de junio del 2011, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento, se remitió a esta Comisión la Cuenta Pública Municipal correspondiente al **mes de mayo del 2011**, para efectos de su dictamen y remisión al H. Congreso del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Que anexo al referido memorándum emitido por el Secretario del Ayuntamiento se encuentra Oficio No. 02-TMC-251/2011, de fecha 6 de junio de 2011, suscrito por la Tesorera Municipal, la C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ, mediante el cual solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, por medio del Secretario del H. Ayuntamiento, la elaboración y presentación del dictamen para la remisión de la Cuenta Pública Municipal relativa al **mes de mayo** de este año.

**TERCERO.-** Que de conformidad a lo preceptuado por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, es facultad y obligación del Ayuntamiento remitir mensualmente al Congreso del Estado, a más tardar el día 15, la cuenta pública detallada de los ingresos y egresos del mes anterior.

**CUARTO.-** Que en términos de lo indicado por el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la Cuenta Pública Mensual corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la Cuenta Pública Anual, que rinden los poderes del Estado, Municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales.

Columba C-R

La Cuenta Pública Mensual deberá contener:

1. Detalle de ingresos y egresos
2. Estado de situación financiera
3. Estado analítico de activos, pasivos y deuda

La gestión financiera comprende las acciones, tareas y procesos que, en la ejecución de los programas, las entidades fiscalizadas realicen para captar, recaudar u obtener recursos públicos conforme a las leyes de ingresos y demás disposiciones aplicables, así como para administrar, manejar, custodiar, ejercer y aplicar los mismos y demás fondos, patrimonio y recursos, en términos del presupuesto.

**QUINTO.-** Que el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado determina que la aprobación interna del dictamen de revisión que el Ayuntamiento realice a la cuenta pública mensual no impide al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

**SEXTO.-** Que la Cuenta Pública correspondiente al mes de mayo del 2011 firmada por el Presidente Municipal, Tesorera y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, remitida a esta Comisión para efectos de su dictamen, contempla los siguientes rubros, con las cantidades y cifras que en ellas se desglosan:

Estados Financieros

- Corte de caja
- Balance general
- Estado de actividades
- Estado de origen y aplicación de recursos
- Balanza de comprobación de saldos

Ingresos

- Resumen de ingresos por grupo
- Resumen de ingresos por capítulo
- Resumen analítico de ingresos
- Evolución mensual de ingresos por grupo y capítulo

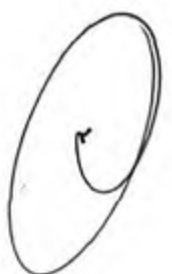
Egresos

- Evolución de egresos por unidad presupuestal
- Evolución de egresos por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad
- Evolución por unidad presupuestal y capítulo de gasto
- Evolución de egresos por capítulo y concepto de gasto

Anexos

- Análisis de cuentas de mayor

Colimba C.R



**SEPTIMO.-** Que esta Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, estiman procedente la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al **mes de mayo del año 2011**, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de su revisión y análisis en términos de la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al **mes de mayo del año 2011**, presentada y firmada por el Presidente Municipal, Tesorera y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, respectivamente, la cual se adjunta al presente dictamen, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima.

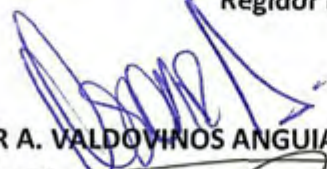
**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. José Ignacio Peralta Sánchez, Presidente Municipal de Colima, para que remita al Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al **mes de mayo del año 2011**, para su revisión en términos de ley.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 7 de junio del 2011.

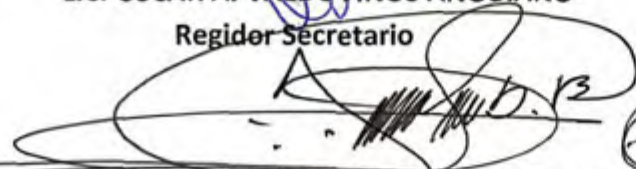
**A t e n t a m e n t e**

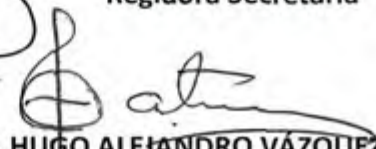
**POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

**LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA**  
Regidor Presidente

  
**LIC. ÓSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**  
Regidor Secretario

  
**C. COLUMBA CÓRDOVA RAMÍREZ**  
Regidora Secretaria

  
**LIC. ÁNGEL DUÉNAS BARAJAS**  
Regidor Secretario

  
**ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES**  
Síndico Municipal Secretario



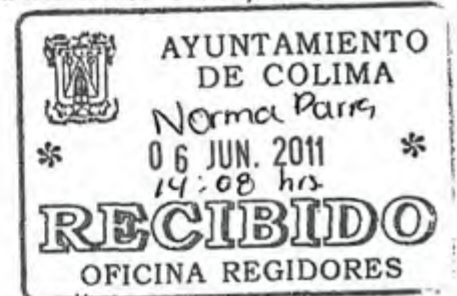
AWSE

118

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

MEMORANDUM N° S-914/2011

LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA,  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
Presente.



Por instrucciones del C. Presidente Municipal, remito a usted la comunicación suscrita por la Tesorera Municipal, mediante la cual envía la Cuenta Pública correspondiente al mes de mayo de 2011.

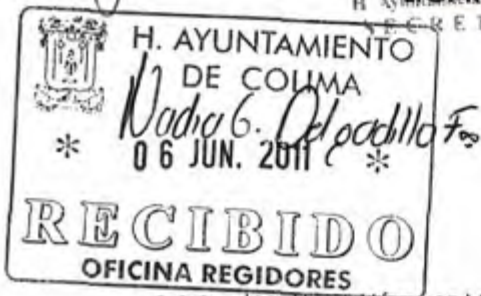
Lo anterior, para su autorización y remisión respectiva al H. Congreso del Estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Recib: 06/06/2011  
14:08 hrs  
Christina  
García

Atentamente,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Colima, Col., 6 de junio de 2011.  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA.  
SECRETARÍA



- c.c.p.- Ing. Hugo Vázquez Montes.- Síndico Municipal e integrante de la Comisión de Hacienda.-
  - c.c.p.- Lic. Oscar Valdovinos Anguiano.- Secretario de la Comisión de Hacienda.-
  - c.c.p.- C. Columba Córdova Ramírez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda.-
  - c.c.p.- Lic. Angel Dueñas Barajas.- Secretario de la Comisión de Hacienda.-
- RAAA\*vero

Recibido  
Mar 14  
6/06/2011  
206

"2011, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESION EN COLIMA"



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
**Administración 2009-2012**  
**Tesorería**



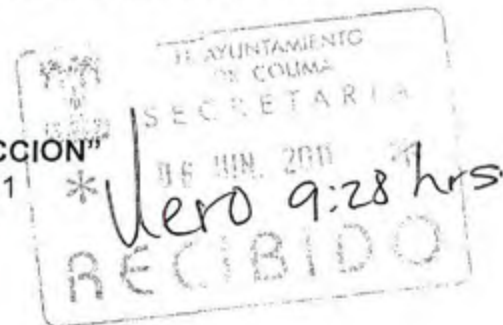
OFICIO No. 02-TMC-251/2011

LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,  
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted para informar que en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 72, fracción IV, VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como del artículo 10, fracción II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así para que en la siguiente sesión de cabildo se anexe el siguiente punto en el orden del día, **Autorización, remisión y dictamen de Cuenta Pública Mensual de Mayo 2011**, para que se presente a la Comisión de Hacienda Municipal en los términos del artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 8 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; asimismo, el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
Colima, Col., a 3 de junio de 2011  
LA TESORERA MUNICIPAL



C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ

C.C.P.Archivo.  
ACSP\*laura